

Vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 07 de febrero de 2007, ACUERDA:**

Aprobar los precios en concepto de expedición de títulos correspondientes a enseñanzas propias de la Universidad Miguel Hernández de Elche, y la emisión de tarjetas universitarias para estudiantes de dichos estudios, así como la elevación de la propuesta al Consejo Social, para su aprobación definitiva.

Estos precios quedan vinculados a los establecidos por el Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para cada curso académico.

El importe de las tasas se registrará según las siguientes equivalencias:

Título de estudios propios de grado	Título de licenciatura, arquitecto o ingeniero
Título de estudios propios de maestría (magíster)	Título de doctor
Título de estudios de especialista universitario	Título de licenciatura, arquitecto o ingeniero
Título de experto universitario	Título de diplomatura, arquitectura técnica, ingeniería técnica o maestría
Título de estudios especialización	Título de diplomatura, arquitectura técnica, ingeniería técnica o maestría
Título de estudios técnicos universitarios	Título de diplomatura, arquitectura técnica, ingeniería técnica o maestría
Tarjeta universitaria	Expedición, mantenimiento o actualización de tarjetas de identidad
Duplicado de título por extravío, deterioro o modificación	Duplicado de título por extravío, deterioro o modificación